



MAT.: FIJESE EL VALOR DE LOS VIÁTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2018

09 ENE 2018

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0040



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Actualizar el valor de los viáticos en el porcentaje del reajuste indicado en la ley 21.050, para el sector público.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. **FIJESE**, para el año 2018 los valores de viáticos del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo de la siguiente forma:

Sueldo Base	Jerarquía	Viatico 100%	Viatico Parcial 40%	Viatico Faena 20%
Graso 1-A \$655.177 12% \$ 78.621	1° al 5° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 1 al 5	\$78.621	\$31.448	\$15.724
Grado 5 \$556.951 10% \$ 55.695	6° al 11° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 6 al 10 Categoría B -Nivel 1	\$55.695	\$22.278	\$11.039
Grado 14 \$282.501 16% \$ 45.200	Desde el sueldo 12° en adelante de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 11 al 15 Categoría B -Nivel 2 al 15 Categoría C -Nivel 1 al 15 Categoría D -Nivel 1 al 15 Categoría E -Nivel 1 al 15 Categoría F -Nivel 1 al 15	\$45.200	\$18.080	\$9.040

- II. **INSÉRTESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Reglamento de Viáticos de Salud Municipal de Algarrobo, pasando a ser parte de él.
- III. El gasto será cargado al subtítulo 21, ítem 01, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de planta y al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud Año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



Secretaría Municipal
MAT. VICTOR Desam
Director Técnico

(2)

